



INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
SUBDIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00006172

ING. CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2016.0551 de 08 de marzo de 2016, se aprobó y se inscribió en el Catastro Público del Mercado de Valores la emisión de obligaciones de largo plazo, de la compañía SERTECPET S.A., por un monto de hasta CATORCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 14'000.000,00), amparada con garantía general, bajo el No. 2016.Q.02.001795 de 15 de marzo de 2016;

QUE, el Artículo 23 numeral 2, literal e), del Libro II Ley de Mercado de Valores del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el artículo 11, Capítulo I, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros, Libro II, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o valor en el Catastro Público del Mercado de Valores, podrá ser cancelada de oficio por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

QUE, la Subdirección de Control de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRMV-SC-2019-0174-M de 31 de mayo de 2019, remite el Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SC.2019.0257 de la misma fecha; donde se manifiesta que la emisión de obligaciones de largo plazo de la compañía SERTECPET S.A., aprobada mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2016.0551 de 08 de marzo de 2016, por un monto de hasta USD 14'000.000,00 ha sido cancelada en su totalidad;

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2019.251 de 31 de julio de 2019, emite Informe Favorable para proceder con la cancelación respectiva;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la emisión de obligaciones de largo plazo, emitida por la compañía SERTECPET S.A., por un monto de hasta USD. 14'000.000,00 (CATORCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), referida en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía SERTECPET S.A., con la presente Resolución, de la forma prevista en la Ley.



INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
SUBDIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía SERTECPET S.A., publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR una copia de esta Resolución a las Compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **01 de agosto de 2019.**

ING. CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES


UB/AB/FCV

Referencia Trámite No. 34001-0057-19
Exp. 52043